



23 de abril de 2018

ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-26

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la “**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTACIÓN DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 5 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS, quedando así:

(En rojo se encuentran los ajustes realizados)

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo antes de IVA. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Las propuestas económicas no podrán exceder el presupuesto disponible por la ESU, el cual asciende a la suma de trescientos veinte millones quinientos ochenta y ocho mil pesos m/l (\$320.588.000) Antes de IVA, lo que equivale a \$381.499.720 IVA incluido; las propuestas que excedan el valor proyectado por la ESU antes de IVA serán rechazadas.

2. Se modifica el numeral 7.2.16 del Numeral 7.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, quedando así:

(En rojo se encuentran los ajustes realizados)

7.2.16 Cuando la oferta total antes de IVA exceda el presupuesto indicado por la ESU, **esto es Trescientos veinte millones quinientos ochenta y ocho mil pesos m/l (\$320.588.000)**

Los demás ítems consignados en el pliego de condiciones se mantienen.

